

REPUBLICA DE COLOMBIA.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

INVITACIÓN

Bogotá DC., Marzo 23 de 2016

Señores

STHENDALL COLOMBIA S.A.S

Carrera 16 No 85 - 96

Bogota D.C.

Teléfono 602 42 00

REF: CONTRATACION DIRECTA No. 055 de 2015

Comedidamente me permito manifestarle que el establecimiento público Hospital Militar Central está interesado en el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO "INTERFERON BETA 1A RECOMBINANTE" y "NATALIZUMAB" CON EL FIN DE SER ENTREGADOS POR PARTE DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL A LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE ACUERDO CON LA PRESCRIPCION MEDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", a través de la modalidad de contratación directa, con fundamento en el Artículo 2.2.1.2.1.4.8., del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Contratación Directa cuando no exista pluralidad de oferentes.

La modalidad de selección del contratista se realiza a través de contratación directa y la causal invocada es la contemplada en el literal g del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.2.1.4.8., del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en razón a que los medicamentos de Alto Costo son de venta, importación y distribución exclusiva de los Laboratorios de la Industria Farmacéutica, los cuales se consideran los únicos con derecho y calidad como PROVEEDOR Y DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO para Colombia a fin de comercializar y proveer el Bien, para el caso concreto del presente proceso de contratación la firma STHENDALL COLOMBIA S.A.S, es proveedor y distribuidor exclusivo del medicamento "INTERFERON BETA 1A RECOMBINANTE" y "NATALIZUMAB"

I. INFORMACION GENERAL

1. OBJETO: el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO "INTERFERON BETA 1A RECOMBINANTE" y "NATALIZUMAB" CON EL FIN DE SER ENTREGADOS POR PARTE DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL A LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE ACUERDO CON LA PRESCRIPCION MEDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

2. PRESUPUESTO ASIGNADO

El valor estimado del contrato es de NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$93.497.850.00) exento IVA. Dicho valor se estimó conforme al comportamiento de los consumos de los medicamentos de alto costo por parte de los pacientes de esta entidad y que corresponden al Laboratorio STENDHALL COLOMBIA S.A.S., reporte realizado por el Área de la Farmacia del Hospital durante el periodo comprendido entre Diciembre/2012 y Septiembre /2014, tal y como se describe en el Anexo Técnico Económico incluido en la presente invitación.

"Salud - Calidad - Humanización"





El presupuesto está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) SIIF N° 90016, Posición del Gasto (A) 5-1-1-1-0-1-9 Concepto MEDICAMENTOS, y CDP DINAMICA N° 156 de fecha 08 de Febrero de 2016 por valor de **SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTI CUATRO PESOS M/CTE (6.416.713.324.00)**. Expedido por el jefe de presupuesto del Hospital Militar Central.

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El promedio de consumo mensual ha sido actualizado de acuerdo con las necesidades o demnada de medicamentos durante los años 2014 y 2015.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo o de Suministro, las necesidades o cantidades solicitadas como definitivas podran ser modificadas, conforme a las necesidades puntuales del momento en que se este ejecutando el contrato teniendo en cuenta la variabilidad y picos estacionales que se generan en salud.

Las cantidades han sido protegidas de acuerdo al promedio histórico de entrega, lo cual implica que no siempre se ajustaran a la prestación comercial del laboratorio; razon por la cual al momento de terminar o liquidar los contratos se deberan realizar ajustes al monto global del contratado, teniendo en cuenta el valor unitario contratado y/o la presentación comercial.

4. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución a partir de la fecha del perfeccionamiento del mismo y el cumplimiento de los requisitos de ejecución (Art. 43 Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) hasta el 31 de Diciembre de 2016. La vigencia del contrato será de 6 meses más.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La entrega de los bienes se realizará en el Hospital Militar Central – Almacén N° 6. Transversal 3 N° 49.00. Bogotá D.C.

6. FORMA DE PAGO:

Se realizaran pagos parciales de acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato y de los elementos suministrados por el contratista, que se cancelaran dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, entrada a almacén y radicación de los siguientes documentos:

1. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
2. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente
3. Informe de Supervisión y/o Acta de Recibo a Satisfacción del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato.
4. El Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

"Salud – Calidad – Humanización"

- Nombre o Razón Social
- Número de Nit. Entidad Financiera
- Número de cuenta Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1. Obligaciones del Contratista

El contratista se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de la invitación y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, son las siguientes:

- a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones estipuladas en la presente invitación.
- b) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- c) Realizar el suministro correspondiente de manera oportuna de acuerdo a los plazos y condiciones establecidas en la presente invitación.
- d) Responder por el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El contratista asumirá bajo su cuenta y riesgo, los demás costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato.
- e) Proveer a su costo, todos los servicios necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
- f) Entregar conforme a todas las especificaciones técnicas ofertadas, los productos objeto del presente contrato.
- g) Asumir los costos de transporte y seguros de los medicamentos, desde el lugar de fabricación hasta la sede del Hospital Militar Central, quien se reserva el derecho de recibir los bienes objeto del contrato sino cumple con las especificaciones requeridas por el Hospital.
- h) Responder oportunamente a EL HOSPITAL los requerimientos de aclaración o de información que le formule directamente o a través del supervisor del contrato.
- i) Reponer a sus expensas y bajo su entera responsabilidad, si los medicamentos entregados resultan de mala calidad o defectuoso o que sufra deterioro durante el transporte, para lo cual dispondrá del término que para el efecto le otorgue el supervisor del contrato. Los costos y riesgos que se generen para el envío en caso de devolución de los bienes con garantía, correrán en su totalidad por cuenta del contratista.
- j) Suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la entrega del mismo.
- k) Constituir y allegar a EL HOSPITAL para su aprobación la Garantía Única, dentro del plazo y según los valores y vigencias establecidas en la presente invitación.
- l) Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna después del cumplimiento de las entregas programas durante la ejecución del contrato.
- m) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de

"Salud – Calidad – Humanización"



Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante Legal y/o revisor fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago.

- n) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.
- o) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- p) En cualquiera de los eventos anteriores el CONTRATISTA autoriza al HOSPITAL MILITAR CENTRAL a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al contratista. En todo caso el HOSPITAL MILITAR CENTRAL podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.
- q) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a EL HOSPITAL en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
- r) Para efectos de la firma del contrato, el Representante Legal deberá acercarse a las instalaciones de EL HOSPITAL de manera personal a la Oficina Asesora Jurídica.
- s) En general, cumplir a cabalidad con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato.

7.2. Obligaciones del Hospital Militar Central

- a) Ejercer la supervisión general del contrato.
- b) Pagar al contratista el valor del contrato, en la oportunidad y forma prevista en el contrato.
- c) Realizar las observaciones pertinentes al contratista con ocasión del desarrollo del contrato.
- d) Vigilar, supervisar y/o controlar al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.

8. PRESENTACION Y PLAZO DE ENTREGA:

La oferta será presentada en original y dos (2) copias por escrito, elaborada por cualquier medio electrónico y en idioma castellano, tal como se explica a continuación.

Tanto el original como las copias estarán foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos.

La propuesta deberá entregarse en el siguiente orden:

- Documentos de Orden Jurídico.
- Documentos de Orden económico y financiero
- Documentos de Orden Técnico.
- Cualquier información adicional que se solicite.

"Salud – Calidad – Humanización"



Será entregada en el Grupo de Gestión Contratos del Hospital Militar Central situada en el entrepiso del Edificio Principal de la Institución Hospitalaria, en la Transversal 3 No. 49-00/02 de la ciudad de Bogotá.

9. CRITERIOS PARA VERIFICAR Y EVALUAR LA PROPUESTA

Verificación Económica

El oferente deberá allegar el Formulario No. 3 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA". Debidamente diligenciado, suscrito por el Representante legal o Apoderado según el caso.

Adicionalmente, los evaluadores tendrán en cuenta lo siguiente:

De conformidad con la Ley 1607/2012 por la cual se expiden Normas en materia Tributaria y se dictan otras disposiciones en el Capítulo III Impuesto sobre las Ventas-IVA e Impuesto al Consumo Art 38: Modifíquese el Artículo 424 del Estatuto Tributario, el cual quedara así: Bienes que NO causan el Impuesto así: Los siguientes Bienes se hallan excluidos y por consiguiente su venta o importación no causan impuesto sobre las ventas de acuerdo a la siguiente nomenclatura arancelaria **3002-3003 Medicamentos**

Para los medicamentos regulados o que se llegaran a regular, se deberá dar aplicación a la normatividad expedida por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos, Ministerio de Salud y de la Protección Social o el ente competente. Es de entender, que los precios de medicamentos regulados serán el precio techo que se aplicará durante la ejecución del Contrato a suscribir con cada Laboratorio, los cuales serán fijos para cada una de las vigencias fiscales de duración del contrato conforme a la normatividad expedida para los mismos. En caso de los medicamentos no regulados los precios serán fijos durante la ejecución del contrato.

El oferte podrá presentar junto con su propuesta un porcentaje de descuento sobre los valores techo regulados (Resolución 0718 de 2015), en virtud a que se está realizando la adquisición del medicamento directamente con la casa farmacéutica fabricante y/o importador exclusivo, sin recurrir a distribuidores comerciales que incrementen el precio por esta labor. Este descuento podrá ser sobre el precio o bonificando unidades de medicamento.

NOTA: La adjudicación será por el total del presupuesto oficial asignado establecido en la Invitación.

Verificación Técnica

El oferente deberá allegar los documentos y requisitos técnicos indicados en la presente invitación y el formulario debidamente diligenciado indicando si cumple o no con los requerimientos técnicos.

Verificación Jurídica

El comité jurídico verificará los documentos solicitados como requisitos jurídicos.

Nota 1: En todo caso, el Hospital Militar Central podrá solicitar los documentos o aclaraciones respectivas, acerca de los documentos allegados por el proponente.

10. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

La propuesta deberá ser firmada por el representante legal del proponente y con su presentación declara BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad de las señaladas por la

"Salud – Calidad – Humanización"



Constitución y las Leyes Colombianas para presentar la propuesta y para celebrar contratos con el establecimiento público Hospital Militar Central.

II. REQUISITOS PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

1. Características Técnicas

Se deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos obligatorios que se describen a continuación:

ITEM No.	CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	CONCENTRACIÓN	VIA DE ADMINISTRACION	UNIDAD DE MEDIDA
1	1032910043	INTERFERON BETA 1A RECOMBINANT E	AMP/VIAL/J P	6000000ui (30mcg)	PARENTERAL	KIT x 4 Carpulas (c/u 30mcg)
2	1032910914	NATALIZUMAB	AMP/VIAL/J P	300 MG X 15 ML	PARENTERAL	AMP/VIAL/J P

1.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

- a) Registro Sanitario INVIMA vigente por cada ítem ofertado, acompañado de un documento del INVIMA que certifique que no hay registros sanitarios adicionales para éste fármaco o principio activo.
- b) Certificado de buenas prácticas de manufactura (BPM) expedido por la autoridad sanitaria respectiva, del establecimiento farmacéutico en que se fabricaran los medicamentos a entregar entre la fase de ejecución del contrato derivado del proceso.
- c) En caso que el oferente corresponda con un establecimiento farmacéutico que no sea el titular del registro sanitario, el oferente deberá presentar autorización expresa del titular del registro sanitario para participar en el presente proceso y deberá comprometerse, a que por intermedio del oferente, presentará toda la documentación que permita establecer toda la trazabilidad del medicamento, desde el sitio de fabricación hasta el HOMIC y a permitir las visitas de control que realizara el HOMIC durante la ejecución del contrato, lo cual implica acceso a la documentación y a los sitios donde se almacenen los medicamentos que entregará o ha entregado con cargo al contrato que se derive del presente proceso. Adicional deberá garantizar con su propuesta, sin costo adicional, programas dirigidos a la adherencia del paciente al tratamiento, aplicación del medicamento en la residencia del paciente para garantizar la efectiva utilización del mismo, si así lo determina el HOMIC, y seguimiento fármaco terapéutico que garantice además de la efectiva utilización del medicamento, la recolección y debida disposición de los desechos generados, conforma la normatividad vigente y de acuerdo con las directrices del comité de Farmacia y Terapéutica del HOMIC y/o el Servicio Farmacéutico o Unidad Farmacia del HOMIC.
- d) La información de trazabilidad y las visitas de control se realizarán durante la ejecución del contrato, aunque el oferente no corresponda con el titular del registro sanitario, obligación que se entiende aceptada con la participación en el presente proceso.
- e) Documento con el cual se compromete a entregar los medicamentos adjudicados con una fecha de vencimiento no inferior que el 50% de su vida útil, al tratarse de medicamentos importados.
- f) El proponente debe comprometerse en su propuesta a entregar el medicamento requerido dentro de un tiempo máximo de dos (2) días hábiles contados a partir de la solicitud por parte del Hospital.

"Salud – Calidad – Humanización"





38

- g) Compromiso documentado mediante el cual certifique que al momento de entregar los medicamentos que se llegaren a adjudicar, deberá entregar por cada lote copia autenticada por el Director Técnico el certificado de control de calidad del producto terminado.
- h) EL CONTRATISTA debe entregar los documentos marcados de forma indeleble, tanto en el envase como en el empaque mismo, con la leyenda, "ENTIDAD OFICIAL PROHIBIDA SU VENTA".
- i) Para aquellos medicamentos que requiera el Hospital Militar Central, el oferente deberá presentar y ejecutar programas de seguimiento farmacoterapéutico y de farmacovigilancia, con personal calificado para tal fin. Esta actividad deberá ser autorizada y avalada por el HOMIC.
- j) GARANTÍA PRESUNTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y el Decreto 3466 de 1982, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos que tengan por objeto la adquisición de bienes y/o prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos.
- k) GARANTÍA DIFERENTE A LA PRESUNTA O GARANTÍA TÉCNICA: De conformidad con el Artículo 12 del Decreto 3466 de 1982, tanto los productores como los proveedores o expendedores podrán otorgar garantías diferentes a la mínima presunta de que trata el párrafo anterior, sobre las condiciones de calidad e idoneidad de los bienes que vendan o de los servicios que presten. Dichas garantías, así como sus condiciones, el término de su vigencia y la forma de reclamarlas deberán constar por escrito.

2. ASPECTOS FINANCIEROS DE VERIFICACION

El oferente deberá allegar la siguiente documentación:

2.1. Información para el Sistema Integral de Información Financiera "SIIF"

Con el fin de integrar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF" los proponentes que participen en el proceso de contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente, anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, y si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa y dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de ser un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas vigentes. Si se trata de Consorcio o Unión Temporal, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

2.2. Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil.

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa

10000000

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

[Firma]





2.3. Copia de la Resolución de la DIAN para facturar vigente.

2.4. Certificación bancaria vigente

3. REQUISITOS DE CONTENIDO JURIDICO

- 3.1. Carta de presentación de la propuesta. En caso de que el oferente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o sociedad con objeto único, deberá estar suscrita por todos sus miembros. Si el oferente es persona jurídica, deberá estar suscrita por el representante legal o su apoderado debidamente facultado para ello, si es persona natural debe diligenciar la carta de presentación. el oferente, sea persona natural o jurídica, debe certificar que no realiza intermediación laboral dentro de las causales prohibidas por la ley y que por ende se encuentra habilitada para contratar con el estado. El representante debe estar debidamente acreditado.
- 3.2. Certificado vigente de existencia y representación legal original para oferentes personas jurídicas.
- 3.3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente persona natural, del representante legal de la persona jurídica.
- 3.4. Registro único tributario vigente.
- 3.5. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del oferente y del representante legal de la persona jurídica. Debe tener una expedición no superior a un (01) mes de antelación al cierre.
- 3.6. Certificado vigente de no estar reportado en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república del oferente persona natural, del representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o sociedad futura, debe tener una expedición no superior a un (01) mes de antelación al cierre.
- 3.7. Certificado de Antecedentes judiciales. De conformidad con el artículo 94 del decreto ley 019 de 2012, la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.
- 3.8. Certificado de paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social y parafiscales de los últimos seis (06) meses anteriores al cierre, suscrito por el revisor fiscal.
- 3.9. Certificación de exclusividad del oferente como proveedor exclusivo de los medicamentos ofertados, la cual debe provenir de laboratorio fabricante de las moléculas originales o del titular de la propiedad intelectual. El certificado deberá allegarse debidamente apostillado y traducido al idioma castellano conforme a la normatividad prevista para el caso.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR: EN TODOS LOS CASOS, DEBERAN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA LA VALIDEZ Y Oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 74 y 251 del Código General del Proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito.

- 3.10. En caso de actuar mediante apoderado, allegar poder debidamente otorgado con amplias facultades o las precisas claramente definidas.

"Salud – Calidad – Humanización"



39

3.11. Formulario No. 4. Compromiso Anticorrupción.

3.12. Formulario No. 5. Manifestación sobre inhabilidades e incompatibilidades

4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente, sea persona natural o jurídica debe acreditar la experiencia mínima requerida, mediante el diligenciamiento total del Formulario N° 6 "Experiencia del Proponente", información que se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad, acompañada de los documentos y anexos que se exigen, según las instrucciones que se imparten dentro del mismos anexo.

El citado Formulario N° 6 debe ir firmado por el Representante Legal del Proponente, que acredite la experiencia pertinente, con lo cual comprometerá tanto su responsabilidad personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran.

En todo caso el proponente que actúe como titular del registro sanitario debe declarar bajo la gravedad de juramento que el (los) contrato (s) que acredita corresponden exactamente al (los) bien (es) ofertado (s) desarrollado (s) por él de manera directa, o que ha desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad de los mismos.

La experiencia mínima requerida, se acreditará con la presentación como mínimo de un (1) contrato que contenga los ítems que se solicitan en el proceso, celebrado en los últimos cinco (5) años, que sea igual o superior al cien por ciento (%100) del valor del presupuesto oficial, del grupo ofertado que aparece en el anexo N° 2, según el grupo o ítem por el cual participa, lo cual se verificará con certificación o copia simple del contrato (s) relacionado (s).

5. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

El Hospital Militar Central, exigirá los siguientes amparos y garantías en razón a que debe existir un garante que asuma los posibles riesgos en la contratación, las garantías cubrirán los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, blindando a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

El contratista deberá constituir la garantía única dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de respectivo contrato, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en los porcentajes, amparos y vigencias que se determinan a continuación:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los bienes suministrados	30%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Responsabilidad Extracontractual Civil	200 SMLMV		Equivalente al plazo de ejecución

"Salud – Calidad – Humanización"





Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica ó dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del HOSPITAL MILITAR CENTRAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al HOSPITAL MILITAR CENTRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos amparos son requeridos por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo. Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 ó el que aplique. De acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente, al momento de establecer los riesgos se deben tener en cuenta los aspectos que se mencionan a continuación.

ESPACIO EN BLANCO

"Salud – Calidad – Humanización"



No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLITICO	En caso de conflictos internos, y situaciones de orden público generado por cualquier organización al margen de la Ley dentro de las instalaciones del HOMIC donde se llevara a cabo la instalación de los mismos.	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	2	3	BAJO	HOMIC	El HOMIC dispondrá de la seguridad para que se lleve a cabo correctamente la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con el contratista para que el HOMIC disponga de la seguridad necesaria	Durante la ejecución del proceso
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONÓMICOS	La fluctuación del dólar que afecte los valores proyectados en los estudios previos y estimados a contratar en los bienes y servicios en el caso en que los bienes sean importados.	Afecta el equilibrio económico del contrato	1	4	5	MEDIO	Contratista	Si durante la ejecución del contrato se establece que desde la fecha de adjudicación se presenta una variación de hasta el 20% en la TRM, el riesgo será asumido por el contratista, cuando la variación sea mayor al 20% las partes contratantes entraran a modificar los precios de común acuerdo	1	2	3	BAJO	SI	Supervisor y contratista	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato
3	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICOS	Demora en los trámites aduaneros que el contratista tenga que llevar a cabo para la importación de los bienes (fuerza mayor)	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	4	5	MEDIO	Contratista	Se deberá allegar la documentación soporte que permita verificar que por razones ajenas al contratista en los trámites aduaneros se postergo la entrega de los bienes contratados	1	2	3	BAJO	SI	Contratista y Supervisor de contrato	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato

"Salud – Calidad – Humanización"





Invitación proceso de Contratación Directa N° 055 de 2016 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO "INTERFERON BETA 1A RECOMBINANTE" y "NATALIZUMAB" CON EL FIN DE SER ENTREGADOS POR PARTE DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL A LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE ACUERDO CON LA PRESCRIPCION MEDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

7. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Objeto	"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO "INTERFERON BETA 1A RECOMBINANTE" y "NATALIZUMAB" CON EL FIN DE SER ENTREGADOS POR PARTE DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL A LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE ACUERDO CON LA PRESCRIPCION MEDICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".
Plazo de ejecución	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución a partir de la fecha del perfeccionamiento del mismo, hasta el 31 de Diciembre de 2016 una vez se cumplan los requisitos de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
Vigencia del contrato	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Lugar de ejecución	Los bienes serán entregados en el Hospital Militar Central – Almacén No.06. Transversal 3 No.49-00.
Naturaleza del contrato	SUMINISTRO
Valor estimado del Contrato	El valor estimado del contrato es de NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$93.497.850.00) exento IVA.
Forma de adjudicar	TOTAL A UN SOLO OFERENTE
Moneda del Contrato	Sera en pesos colombianos

Cordialmente,

Mayor General (RA) **Luis Eduardo Pérez Arango**
Director General de Entidades Descentralizadas
Adscrita Del Sector Defensa- Hospital Militar Central

Aprobó:

Doctor Oscar Alexander Mesa
Asesor Dirección General HOMIC

Revisó:

Coronel Médico (RA) Guillermo Vega Torres
Subdirector de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico
Gerente de Proyecto

Dr. Luis Enrique Arevalo Fresneda
Jefe Unidad Compras, Licitaciones y Bienes Activos (E)

PD. Miguel Ángel Obando
Jefe Grupo Gestión Contratos

PD. Paula Andrea Álvarez David
Jefe Área Planeación y Selección

Proyectó:
Abogado David F. Vargas G.
Comité Jurídico

PD. Yohana Gomez Macias.
Comité Económico Estructurador

Doctor Elias Mora Vargas
Jefe Unidad de Farmacia
Comité Técnico Estructurador

"Salud – Calidad – Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia





49

FORMULARIO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Bogotá D.C.

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Grupo de Gestión Contratos
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de selección (señalar el proceso) convocado por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

El suscrito, _____ identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de _____ me permito presentar propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de selección (*señalar el proceso*), convocado por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, en los términos prescritos en la invitación pública que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y las disposiciones comerciales y civiles pertinentes y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de (*señalar el objeto contractual*). Lo ofertado es conforme con las especificaciones técnicas que se encuentran detalladamente enunciadas en la invitación pública.

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación pública y en los aspectos técnicos requeridos y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que EL OFERENTE que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública, sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional, y obliga en su integridad al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del OFERENTE, ni EL OFERENTE mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley 80 de 1993, artículos 8 y 9, los de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.
4. Que EL OFERENTE está integrado por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes:

(Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

"Salud – Calidad – Humanización"



15000000

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia





6. Que nos comprometemos a proveer a EL HOSPITAL, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación los medicamentos ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitadas por la invitación directa, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación directa y en la propuesta allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los BIENES que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes a entregar a EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus Anexos, Formularios y adendas.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, la tecnología y los equipos con los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y, en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos exime de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.
10. Reconocemos que ni el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por EL OFERENTE, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
11. Reconocemos que ni la invitación, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del modelo del contrato que se nos ofrece, conforme con a la aceptación de la oferta y a la invitación directa y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir EL HOSPITAL, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección, las que de antemano aceptamos.

13. Los oferentes deberán indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4º artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 27 del al Ley 1755 de 2015. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública. En todo caso, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.
14. Los suscritos (*integrantes del OFERENTE en el caso de proponente plural; nombre del OFERENTE, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia*), quienes nos presentamos en calidad de OFERENTES al presente proceso de selección y contratación bajo (*Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta*), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos de la invitación que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, integral y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme con las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.
15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que, en consecuencia, no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información apodada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
16. Que nos obligamos a suministrar, a solicitud del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto se determinen.
17. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No.... (*Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario*).

Para todos los efectos les informo los siguientes datos:

NOMBRE DEL OFERENTE:

NIT o C. C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C. C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:

Atentamente,

(Firma del representante legal del OFERENTE)

"Salud – Calidad – Humanización"





Formulario 2.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá verificar en el siguiente recuadro si cumple o no con las especificaciones técnicas requeridas.

ITEM No.	CODIGO	DESCRIPCION	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS			UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
			PRESENTACIÓN	CONCENTRACIÓN	VIA DE ADMINISTRACION			
1	103291004 3	INTERFERON BETA 1A RECOMBINANTE	AMP/VIAL/JP	6000000ui (30mcg)	PARENTERAL	KIT x 4 Carpulas (c/u 30mcg)		
2	103291091 4	NATALIZUMAB	AMP/VIAL/JP	300 MG X 15 ML	PARENTERAL	AMP/VIAL/JP		

NOMBRE DEL OFERENTE:
NIT o C. C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
C. C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO:
TELÉFONO:

Atentamente,

(Firma del representante legal del OFERENTE)

"Salud – Calidad – Humanización"





43

Formulario 3.

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA. No _____ del 2015

El suscrito....., en representación de....., de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección , adelantado por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL** , presento oferta de forma irrevocable y como precio fijo y global \$ _____(Valor en letras) para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso y, en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes en los términos y conforme con las condiciones y cantidades previstas para tal efectos tributarios y arancelario que se discriminan así:

CUADRO DE PRECIOS

Laboratorio _____

ITEM N.º	CODIGO	DESCRIPCION	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS			UNIDAD DE MEDIDA	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
			PRESENTACIÓN	CONCENTRACIÓN	VIA DE ADMINISTRACION			
1	103291004 3	INTERFERON BETA 1A RECOMBINANTE	AMP/VIAL/JP	6000000ui (30mcg)	PARENTERAL	KIT x 4 Carpulas (c/u 30mcg)		
2	103291091 4	NATALIZUMAB	AMP/VIAL/JP	300 MG X 15 ML	PARENTERAL	AMP/VIAL/JP		

NOTA 1: La presente información debe ser suministrada en formato Excel, debidamente totalizada y sin decimales

NOTA 2: El presente formulario no será objeto de aclaración

NOTA 3: El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en dicho FORMULARIO. Si hay lugar a ello, se tomará el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios incluidos en este FORMULARIO. Este valor se tendrá en cuenta tanto para la elaboración del contrato. En caso de discrepancia entre el Valor Unitario y el Total, registrará el primero.

Nota 4: Para los bienes importados, el contratista tramitará la Licencia de Importación ante el Ministerio de Comercio Exterior, actuando como importador directo. Así mismo, el contratista efectuará todos los trámites de nacionalización, pago de aranceles y todos aquellos derivados de las obligaciones aduaneras y cambiarias.

Manifiesto que los precios cotizados son fijos y firmes durante el término de duración del contrato.

Atentamente,
REPRESENTANTE LEGAL
Nombre _____

"Salud – Calidad – Humanización"





Formulario 4. Compromiso Anticorrupción

El suscrito, a saber _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ domiciliado y residente en _____ en calidad de _____, que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL HOSPITAL adelanta un proceso de selección para contratar.

SEGUNDO: Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, y de EL HOSPITAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que EL OFERENTE se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL OFERENTE no dará u ofrecerá dinero u otra utilidad a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor, o consultor, lo haga en su nombre.

EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a. No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios de EL HOSPITAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan incidir en la aceptación de la propuesta.
- b. No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios de EL HOSPITAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección de MINIMA CUANTÍA.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS

EL OFERENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa





BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)
--	---	--

En caso de resultar favorecida su propuesta EL OFERENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del Beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta
--	---	--

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL OFERENTE asume, con la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los días del mes de _____ de _____

EL OFERENTE:(Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante)

NOTA: Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado EL OFERENTE por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo, bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con EL OFERENTE o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente, en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.00). SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE US REPRESENTANTES LEGALES.

Atentamente,
REPRESENTANTE LEGAL
Nombre

"Salud – Calidad – Humanización"





Formulario No. 5.

MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo xx actuando en calidad de xxx (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de , manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incurso por si o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO). Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1510 de 2013. EL OFERENTE: (Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa

INSTITUTO

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. - Colombia





45

FORMULARIO No.6
ACREDITACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

CONTRATO No.	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN \$

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOTA: EL HOSPITAL SE RESERVA EL DERECHO A HACER LAS VERIFICACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA EVALUACIÓN OBJETIVA DE LA MISMA.

Nombre y Firma Representante Legal _____
Documento de identidad: _____
NIT _____

"Salud – Calidad – Humanización"



182219825





FORMULARIO SIIF

DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____	FECHA _____
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario).	
Nombre o Razón Social: _____	
Tipo Documento de identificación: _____	
Cédula de Ciudadanía:	☐ No. _____
Cédula de Extranjería:	☐ No. _____
Nit Persona Jurídica:	☐ No. _____
Nit Persona Natural:	☐ No. _____
Otro Tipo Documento:	☐ No. _____ Cuál: _____
Pasaporte:	☐ No. _____
Tarjeta de Identidad:	☐ No. _____
Dirección: _____	Teléfono: _____
E-mail: _____	Fax: _____
Departamento: _____	Ciudad: _____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta: _____	corriente: _____ de ahorros: _____
NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.	
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:	
Entidad Financiera: _____	Código: _____
Sucursal: _____	Ciudad: _____
Dirección: _____	Teléfono: _____ Fax: _____
Número de la cuenta: _____	
NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.	
El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.	
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO _____	

"Salud – Calidad – Humanización"



Anexo N° 1

PRECIOS DE REFERENCIA

Para determinar el precio de referencia no se realizó análisis de cotizaciones debido a que el medicamento a suministrar es **regulado** por tal motivo se aplica la normatividad expedida por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos y demás normas vigentes para el presente proceso, los medicamentos que provee el Laboratorio se encuentran valorados a precio unitario, obedeciendo a las especificaciones técnicas y necesidades del Servicio de la Unidad de farmacia así:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA VR UNITARIO	IVA (En los casos en que aplique)	VR UNITARIO incluido IVA (En los casos que aplique)
1	INTERFERON BETA 1A RECOMBINANTE	AMP/VIAL/JP 6000000ui (30mcg)	KIT x 4 Carpulas (c/u 30mcg)	\$ 1.956.529	\$0.00	\$ 1.956.529
2	NATALIZUMAB	AMP/VIAL/JP 300 MG X 15 ML	AMP/VIAL/JP	\$ 3.696.628	\$0.00	\$ 3.696.628
VALOR TOTAL				\$5.653.157		\$5.653.157

"Salud – Calidad – Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

